

RESOLUCIÓN No. SC.DIC.A.2013.

Dra. Alexandra Espín Rivadencira
INTENDENTA DE COMPAÑIAS DE AMBATO

CONSIDERANDO:

QUE, junto con la solicitud para su aprobación, se ha presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública de reforma y codificación del estatuto de la compañía EL HERALDO CA, otorgada ante la Notaria Séptima Encargada del cantón Ambato, el 6 de mayo de 2013;

QUE, la Unidad Jurídica de la Intendencia de Compañías de Ambato, mediante memorando No. SC.UJ.ICA.2013.103 de 12 de junio de 2013, ha emitido informe favorable para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resoluciones Nos. ADM-Q-2011-008 de 17 de enero de 2.011; y, SC-INAF-DNRH-G-2011-0464 de 11 de julio de 2.011;

RESUELVE:

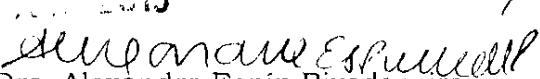
ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la reforma y codificación del estatuto de la compañía EL HERALDO CA, en los términos constantes en la referida escritura pública; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Séptimo y Cuarto del cantón Ambato, tomen nota al margen de las matrices de las escrituras públicas que se aprueba y de la de constitución respectivamente, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Ambato inscriba la escritura pública que se aprueba y esta Resolución; y, siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en la Intendencia de Compañías de Ambato, en el cantón Ambato, a 12 de junio de 2013


Dra. Alexandra Espín Rivadencira
INTENDENTA DE COMPAÑIAS DE AMBATO

RAZON: Siento la de que se tomó nota al margen de la escritura matriz de Reforma y Codificación de Estatutos Sociales, de fecha seis de mayo del dos mil trece, celebrada en la Notaría Séptima a mi cargo, la Resolución que antecede.- Doy Fe.- Ambato, a veinte y cuatro de junio del año dos mil trece.- La Notaria

[Handwritten signature]

Dra. María F. Villacréces
NOTARIA SÉPTIMA (E)
MONTALVO 05-11 Y SUCRE
TELF: 2421641 - AMBATO



Registro Mercantil de Ambato

TRÁMITE NÚMERO: 5464

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: AMBATO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE AMBATO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCIÓN APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE COMPAÑÍA ANÓNIMA

| | |
|--|-----------------------------|
| | 4145 |
| | 02/07/2013 |
| | 197 |
| | LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL |

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

| Identificación | Nombres | Cantón de Domicilio | Calidad en que comparece | Estado Civil |
|----------------|-------------------------------|---------------------|--------------------------|--------------|
| 1801607472 | TORRES TORRES CARLOS MAURICIO | Ambato | REPRESENTANTE LEGAL | Casado |

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

| | |
|--|---|
| | REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE COMPAÑÍA ANÓNIMA |
| | 06/05/2013 |
| | NOTARIA SEPTIMA |
| | AMBATO |
| | RESOLUCIÓN: SC.DIC.A.2013 329 - REFORMA Y CODIFICACION DEL ESTATUTO |
| | 12/06/2013 |
| | SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS |
| | DRA. ALEXANDRA ESPIN |
| | VEINTE AÑOS |
| | EL HERALDO C.A. |
| | AMBATO |

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

NO APLICA

Registro Mercantil de Ambato

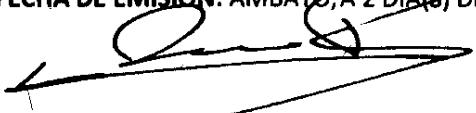
15

5. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: AMBATO, A 2 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2013


DR. FAUSTO HERNÁN PALACIOS PÉREZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. BODRIGO PACHANOS/N Y MONTALVO C.C. CARACOL LO



Página 2 de 2

Nº 0029206

IMP. IDM. ec